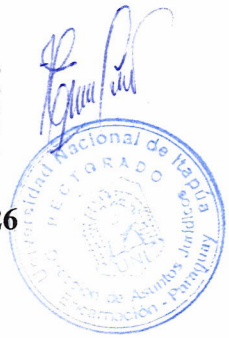




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Misión: Somos una Universidad Formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



CONTRATO UNI N° 06-2026

**“ADQUISICION DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA
LABORATORIOS Y SERVICIOS DE SALUD – UNI 2026”
ID N° 484.023**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **Encargada de Despacho del Rectorado, Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, según Resolución **REC N° 312/2026** refrendada por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario) de esta ciudad y la firma **IN SITU S.A.**, con **RUC N° 80027373-7**, domiciliada sobre calle Rca. De Siria 515 esquina Pitiantuta de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Sr. Erik Patricio Wuth Aguilera**, con **C.I N° 5.117.487**, denominada **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato de “**Adquisición de Suministro de Equipamiento para Laboratorios y Servicios de Salud – UNI 2026**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria para **Adquisición de Suministro de Equipamiento para Laboratorios y Servicios de Salud – UNI 2026**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

No aplica. -----

IN SITU S.A
Pitiantuta e/ Siria
www.insitu.co.py
Telefax: 021 228 223



Vision: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 484.023. -----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2026, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución REC/UOC N° 004/2026. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Licitación: 484023 - Adquisición de Suministro de Equipamiento para Laboratorios y Servicios de Salud -UNI 2026							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	41111709-001	Microscopio binocular - Características Técnicas: (Características mínimas requeridas) Microscopio Binocular de Rutina: Estativo robusto. *Aumentos: Desde 40X hasta 100x. *Enfoque: macro y micrométrico bilaterales (coaxial). *Sistema de tope ajustable. *Sistema de tensión regulable. *Cabezal Óptico: Binocular, inclinado de entre 30° a 45°, giratorio en 360°, distancia interpupilar 48-75mm. *Revolver: para 4 objetivos. *Oculares: par de oculares WF 10x/18 mm gran angulares. *Objetivos: Achromáticos -DIN 4x/0,10m -DIN 10X/0,25 -DIN 40X/0,065 retráctil -DIN 100xS/ 1,25 retráctil, de inmersión a aceite, preferentemente con tratamiento anti hongo y recubrimiento anti reflectante*Medidas de la platina: desde 120x128 mm. *Movimiento: x-y. *Rango de movimiento: 75x50mm. *Condensador: según Abbe, campo claro; con apertura numérica n.A. 1,25; con diafragma iris y porta filtro integrado; con ajuste mediante cremallera. *Iluminación: Mediante lámpara LED o Neo Led con intensidad de luz ajustable. Con baterías recargables y cargador de baterías /adaptador de red externo de 100-240v *Fuente de poder: embutida en la base del microscopio. *Incluye el suministro: Funda de protección, filtro azul, frasco de aceite de inmersión, lámpara de repuesto y manual de instrucciones. *Conexión Eléctrica: 220V; 50/60Hz Garantía 1 año.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	3	marca: Human 3D fabricante: China procedencia: China	2.750.000	8.250.000
Total General Calculado:							8.250.000

Disponibilidad Total	25.946.744
Monto Total Adjudicado	18.565.300

ITEM I: El monto total del presente ítem asciende a la suma de **Gs. 8.250.000** (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil), con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente. ---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **BANCO CONTINENTAL, Titular: IN SITU S.A., Cta. Cte. N° 0066230065339501.** -----

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida en la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.





Misión: Somos una Universidad Formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. _____

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones. _____

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP. _____

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.** -----

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N°2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

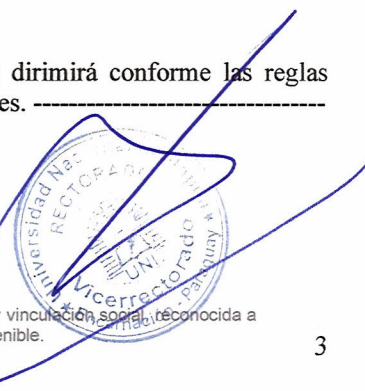
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. _____

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. _____

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----



Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de
diciembre de 1996

Misión: Somos una Universidad Formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

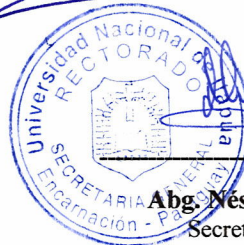
16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 20 (veinte) días del mes de agosto del año 2026. -----

IN SITU S.A
Pitiantuta e/ Siria
www.institu.com.py
Telefax: 021 228 223

Sr. Erik Patricio Wuth Aguilera
Proveedor

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado - UNI



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES
CERTIFICADO DE ANOTACIONES PERSONALES

FECHA ENTRADA: 07/08/2026 07:00:00 N° ENTRADA: 15994402 N° LIQUIDACIÓN: 48984774V
INTERVINIENTE: MARIA DORILA VELAZCO ROMERO REGISTRO: 1089
OBSERVACIONES: -

IN SITU SA

Número documento: 80027373-7.- Tipo documento: RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES
CERTIFICADO DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES

FECHA ENTRADA: 07/08/2026 07:00:00 N° ENTRADA: 15994408 N° LIQUIDACIÓN: 48984771S
INTERVINIENTE: MARIA DORILA VELAZCO ROMERO REGISTRO: 1089
OBSERVACIONES: -

IN SITU SA

Número documento: 80027373-7.- Tipo documento: RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 10/08/2026 08:57



Código de verificación: 5hjde2ke9n
Verifique la validez de este documento en:
<https://validar.dgrp.gov.py/15994408/5hjde2ke9n>



	<div>DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS</div> <div>GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</div>	<div>NUMERO 4270234332625</div> <div>FECHA 14/08/2026</div>
FORM.427-1		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	80027373	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	IN SITU SA
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 13/09/2026		NÚMERO DE CONTROL : 8BEC0861
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
<div><div>4271800273738BEC0861</div></div>		

CERTIFICADO LABORAL N° 165896

CONFORME A LA RESOLUCION MTESS N° 781/2025, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICA QUE EL EMPLEADOR, CUYOS DATOS SE DETALLAN ABAJO:
No posee multas pendientes de pago.

ESTADO: CUMPLE

RUC N°: 80027373-7

Nombre o Razón Social de Empleador: IN SITU SA

Nombre Fantasía: CIENSADI

Actividad Económica Principal: Venta al por menor de productos médicos y ortopédicos

Actividad Económica Secundaria: Venta al por mayor de otros productos n.c.p.

Dirección: SIRIA N° 515 E/ PITIANTUTA

Departamento: CAPITAL

Localidad: ASUNCIÓN

Cantidad trabajadores: 12

Fecha de expedición: 2026/7/10

Fecha de vencimiento: 2026/10/10

Este documento certifica que a la fecha de expedición el empleador no posee multas adeudadas por: a) Inscripción patronal de la casa matriz y sucursales; b) Presentación de planillas laborales durante la vigencia del Decreto N° 8304/17 y el Decreto N° 1989/24; c) Comunicaciones previstas en el Decreto 1989/2024, de acuerdo a la resolución dictada por el MTESS, o que se hayan producido durante la vigencia del Decreto 8304/2017 y su modificatoria; d) Resolución Definitiva dictada en sumario administrativo instruido por el MTESS por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social y de

Fecha de emisión: Aug 11, 2026 09:21 AM



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

USUARIO EMISION: 5117487

NRO. CERTIFICADO: 560200

FECHA EMISION: 12-08-2026

VENCIMIENTO: 14-09-2026

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80027373-7

Nro. Certificado: 560200

Razon Social: IN SITU SA

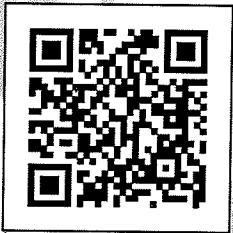
Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS MEDICOS Y ORTOPEDICOS
OTRAS ACTIVIDADES Y ENTRETENIMIENTO N.C.P

Fecha de Inscripcion: 12-08-2004

Cantidad de Asegurados: 12

0351-82-0976 - 0002-61-4938 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APOORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Asunción, 20 de agosto de 2026

Señores

Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

REF: Adquisición de Suministro de Equipamiento para Laboratorios y Servicios de Salud -UNI
2026

Declaración Jurada

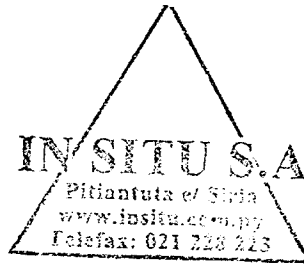
Manifestamos en carácter de declaración jurada que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

Atentamente



IN SITU S.A.

Lic. Erik Wuth Aguilera
Representante Legal



Pitiantuta e/ Rca. de Siria, (595 21) 228 223
B° Jara, Asunción. (595 21) 228 068
www.insitu.com.py (0986) 459 544